

Expediente: **2903/23**

Carátula: **AGUIRRE NOEMI DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - AGUIRRE, NOEMI DEL VALLE-ACTOR

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

30648815758606 - ARROYO, MARCELA SILVANA-PERITO MEDICO OFICIAL

900000000000 - HATEM, JOSE-PERITO CONSULTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2903/23



H105025331385

JUICIO: AGUIRRE NOEMI DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°2903/23.

San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado la letrada Muiño Matienzo el 04/10/2024:

1. Previo a fijar fecha de ratificación del convenio acompañado, el letrado Palacios deberá suscribir el acuerdo acompañado.
2. A los efectos previsionales y conforme lo dispuesto por el Art. 5 de la ley 5480, la letrada Muiño Matienzo deberá denunciar el monto de sus honorarios. Asimismo acompañen los letrados sus constancias de opción ante AFIP.
3. Sin perjuicio de lo antes dispuesto proceda Secretaría a **abrir una cuenta bancaria** extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Una vez realizada la apertura deberá informar el número de la cuenta y su CBU
4. En mérito a lo antes dispuesto y las facultades de dirección del proceso otorgadas por el Art. 10 del CPL dispongo: atenta a la naturaleza del escrito de convenio presentado por las partes en el proceso **SUSPENDO LOS TÉRMINOS QUE ESTUVIERAN CORRIENDO EN ESTA CAUSA** a partir del cargo de la presentación digital del 04/10/2024, los que serán reabiertos el día de la audiencia a fijarse.DHCM-2903/23.

Actuación firmada en fecha 07/10/2024

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.